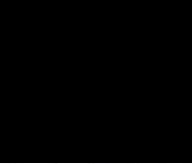




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES  
Y CARTERA DE INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43965C2-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: 1. CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. 2. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. 3. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. 4. INTEGRA96, S.A. DE C.V. 5. HUMAN CARE APP, S.A. DE C.V. 6. PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO	
REGISTRO PATRONAL IMSS: 		NÚMERO DE CONTRATO: 2-22130004-4-43965	DE FECHA: 23 de Diciembre de 2022
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000148473		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-050GYR119-E71-2022	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 20 de Diciembre de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 1. CCO7409189M1 2. PDM9605167E4 3. PDM0901213N6 4. PRH190508CX0 5. HCA190605134 6. PCO160317QK4		NÚMERO DE CONVENIO: 2-22130004-4-43965C2-24	DE FECHA: 19 de noviembre de 2024
DOMICILIO FISCAL:		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: <b>MARCAR CON UNA X</b>	
Domicilio Común: Avenida San Antonio No. 461, Colonia Carola, Alcandía Alvaro Obregón, Código Postal 01180, Ciudad de México. Teléfono: 5557234400 Correo electrónico: enrique.rodriguezq@cemex.com		ADJUDICACIÓN DIRECTA: <input checked="" type="checkbox"/> (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL :	
Referencia	Códigos	Denominación	
Unidad operativa	13	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO	
Tipo de unidad		TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.	
Consecutivo de unidad		TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.	
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	
DOMICILIO DEL INMUEBLE: Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: <b>TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.</b>			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 550 Días Naturales		DIFERIMIENTO: 235 días naturales.	
FECHA DE INICIO 05 de agosto de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN 27 de marzo de 2025	NÚMERO DE OBRA 22130004
CONCEPTO: Hospital General de Zona de 144 camas, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO: 099001/6B3000/6B30/OP24/018/0064 de fecha 17 de enero de 2024 099001/6B3000/6B30/OP24/392/2190 de fecha 21 de agosto de 2024. Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF de fecha 12 de diciembre de 2023. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016. ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF de fecha 30 de abril de 2024.	
IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,444,999,545.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.		ASIGNACIÓN INICIAL:  N/A	
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN  
DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES

N/A

IMPORTE DE LAS GARANTIAS  
10%

Otorga Compromiso

Acepta Compromiso

Por el Área Responsable de la Contratación

Por El Contratista



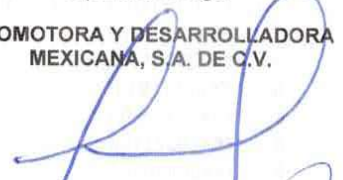
**CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.**



C. Ricardo Pantoja Cisneros  
Titular de la División de Procesos de Contratación

C. Enrique Aarón Rodríguez Quintanilla  
Apoderado Legal

**PROMOTORA Y DESARROLLADORA  
MEXICANA, S.A. DE C.V.**



C. Rocío del Carmen Saucedo Ruiz  
Apoderada Legal

**PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA  
DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

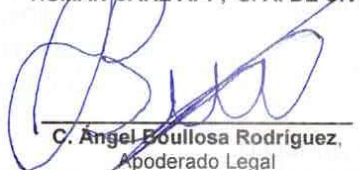
C. Rocío del Carmen Saucedo Ruiz  
Apoderada Legal

**INTEGRA96, S.A. DE C.V.**



C. Ángel Boullosa Rodríguez  
Apoderado Legal

**HUMAN CARE APP, S. A. DE C.V.**



C. Ángel Boullosa Rodríguez,  
Apoderado Legal

**PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.**



C. Ángel Boullosa Rodríguez,  
Apoderado Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículo 59, quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 144, párrafo segundo del Reglamento.

OBSERVACIONES:



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

**2-22130004-4-43965C2-24 CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, PLURIANUAL CON CARÁCTER INTERNACIONAL PARA ELABORAR LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO;** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE AARÓN RODRÍGUEZ QUINTANILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ROCÍO DEL CARMEN SAUCEDO RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ROCÍO DEL CARMEN SAUCEDO RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; INTEGRA96, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL BOULLOSA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; HUMAN CARE APP, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL BOULLOSA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y, PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL BOULLOSA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES, EN LO SUCESIVO, DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

Con fecha 23 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. 2-22130004-4-43965 cuyo objeto es la ejecución de los "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO", por un monto de \$1,444,999,545.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. Con un plazo de ejecución de 550 días naturales a partir del 29 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2024, al que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

Con fecha 17 de julio de 2023 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado No. 2-22130004-4-43965C1-23, por el que se difirió el plazo de inicio en 36 (treinta y seis) días naturales por lo que la ejecución de la obra sería del 02 de febrero de 2023 al 04 de agosto de 2024.

Durante la ejecución de los trabajos del contrato, existieron diversas circunstancias que afectaron el inicio y dificultaron la ejecución de los mismos conforme al programa convenido, lo que derivó en modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, mismas que no representan incremento o disminución en el monto o plazo contractual, pero que sí quedaron asentadas en las Actas Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial que se celebró con fecha 25 de julio de 2024, mediante la cual se difirió la terminación de los trabajos



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

en **235** (doscientos treinta y cinco) días naturales a partir del 05 de agosto de 2024, dando un fin convenido al 27 de marzo de 2025.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la C. Crucita Belén Aguilar Cordero, en su carácter de Residente de Obra de "EL INSTITUTO" y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante "RLOPSRM"; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• **DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante "RLOPSRM" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en lo previsto en la escritura pública número 82,682, Libro 1,746, de fecha 24 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría número 13, de la Ciudad de México, el **C. Fernando Alonzo Ávila Luna**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED], es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Pantoja Cisneros**, Titular de la División de Procesos de Contratación, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED]; quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante "LOPSRM" y artículo 144 párrafo segundo del Reglamento.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

- I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos, como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF**, de fecha 12 de diciembre de 2023, **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF** de fecha 28 de septiembre de 2016 y **ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF** de fecha 30 de abril de 2024; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión **099001/6B3000/6B30/OP24/018/0064** de fecha 17 de enero de 2024 y **099001/6B3000/6B30/OP24/392/2190** de fecha 21 de agosto de 2024.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango número 291, tercer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por “EL CONTRATISTA” a “EL INSTITUTO”, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

II.1 **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**

II.1.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **15,050, Volumen 270, de fecha 05 de julio de 1965**, pasada ante la fe del **Licenciado Jorge Sotelo Regil**, Titular de la Notaría Pública No. 108, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), **inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo el número 181, del Libro número 100, Segundo Auxiliar del Comercio, con fecha 3 de agosto de 1965**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de “**CIA. CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V.**”.

Mediante escritura pública número **2,859, Volumen XII, Tomo III, de fecha 22 de octubre de 1974**, pasada ante la fe del **Licenciado José Aseff Martínez**, Titular de la Notaría Pública número 42, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e **inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción número 105, Libro 109, Sección 3ª del Registro de Comercio, de la 2ª. Oficina, bajo el número 13, del Libro 5374, Documentos Generales, de fecha 13 de septiembre de 1975**, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que nos interesa se acordó cambiar la denominación de “**COMPAÑÍA CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V.**” a “**CONCRETOS DE ALTA CALIDAD Y AGREGADOS, S.A. DE C.V.**”.

Mediante escritura pública número **67,506, Volumen CCCIII, de fecha 13 de diciembre de 1999**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García García**, Titular de la Notaría



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

Pública número 129, asociado con el **Licenciado Manuel García Cirilo**, Titular de la Notaría Pública número 62, ambos con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, actuando en el protocolo de este último, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 9087, Volumen 209-176, Libro No.4 Tercer Auxiliar- Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 15 de diciembre de 1999**, a través de la cual se formalizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que contiene en la parte que interesa, el cambio de denominación de la sociedad "Concretos de Alta Calidad y Agregados, S.A. de C.V." a "**CEMEX CONCRETOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**"

Mediante escritura pública número **159,422, Libro No.6155, de fecha 4 de octubre de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García García**, Notario Público número 129, asociado con el **Licenciado Manuel García Cañamar**, Titular de la Notaría Pública No. 53, ambos con ejercicio en el Primer Distrito del Municipio San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, e inscrita ante el **Registro Público de Comercio de Monterrey, bajo el folio mercantil electrónico número 6336, NCI 2021100236460, de fecha 08 de octubre de 2021**, se realizó la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que contiene la Modificación al Objeto Social y la consecuente Reforma a la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, que consiste, entre otras actividades, en las siguientes: la fabricación, compraventa, importación, distribución y comercialización en general de cemento; participar, ejecutar y administrar todo tipo de proyectos y/o obras y/o servicios relacionados en infraestructura y/o arquitectura ya sean de carácter privadas o públicas, así como la adquisición, enajenación, distribución, arrendamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de materiales para la construcción, maquinaria, equipos especializados, herramientas, vehículos y equipos, así como toda clase de productos y artículos de comercio permitidos por la leyes y en general toda clase de mercancías nacionales o extranjera por cuenta propia o ajena.

**II.1.2 El C. Enrique Aarón Rodríguez Quintanilla**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **28,777, Libro 966, de fecha 11 de julio de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Julio César Valdez Rodríguez**, Notario Público suplente en funciones adscrito a la Notaría Pública número 75, de la cual es Titular el **Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González**, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita ante el **Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, en el folio mercantil 6336 y bajo el NCI 202200171191, de fecha 14 de julio de 2022**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.1.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.1.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

como de las demás normas que regulan la ejecución de los Trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.

- II.1.5** Conoce debidamente el sitio de los Trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.1.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.1.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **CCO7409189M1**.
- II.1.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.1.9** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.1.10** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio **T-MEC; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT**, que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.
- II.1.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"EL INSTITUTO"** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.1.12** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

**II.2 PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

**II.2.1** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **68,990, Libro 328, de fecha 16 de mayo de 1996**, pasada ante la fe del **Licenciado Joaquín Talavera Sánchez**, Notario Público No. 50, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil 207955, de fecha 5 de junio de 1996**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de **"PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.

Mediante escritura pública número **24,618, Libro No. 786, de fecha 11 de mayo de 2009**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) **e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio** del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), **bajo el registro número 207955, de fecha 4 de junio de 2009**, que contiene la Modificación al Objeto Social y la consecuente Reforma a la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de dicha sociedad; cuyo objeto consisten entre otras actividades en las siguientes: lotificar, urbanizar, fraccionar, construir, remodelar y proyectar toda clase de terrenos y de edificaciones; adquisición, enajenación, alquiler y arrendamiento de toda clase de maquinaria y equipo; compra, venta, importación y exportación de toda clase de refacciones, maquinaria y materiales de construcción; celebrar toda clase de negocios mercantiles por cuenta propia o de terceros, intervenir en ellos en cualquier forma; y, en general, la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza que sean necesarias para la realización de los fines sociales y que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la sociedad.

**II.2.2** La **C. Rocío del Carmen Saucedo Ruíz**, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **5,675, Libro 154, de fecha 23 de febrero de 1999**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) **e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el registro número 207955, de fecha 2 de junio de 1999**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.2.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **"LOPSRM"** su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los Trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

- II.2.5** Conoce debidamente el sitio de los Trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.2.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.2.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PDM9605167E4**.
- II.2.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.2.9** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.2.10** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio T-MEC; **TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT**, que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.
- II.2.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"EL INSTITUTO"** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.2.12** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

II.3 PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

II.3.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **23,883, Libro 751, de fecha 20 de enero de 2009**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil 396852-1, de fecha 7 de mayo de 2009**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de **“PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**.

Mediante escritura pública número **143,961, Libro No.3851, de fecha 10 de diciembre de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado Ricardo Gutiérrez Pérez**, Notario Público número 68, de la Ciudad de México, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el registro número 386852-1, de fecha 3 de marzo de 2022**, que contiene la Modificación al Objeto Social y la consecuente Reforma a la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales, de dicha sociedad ; que consisten entre otras actividades en las siguientes: llevar a cabo la concepción, diseño, ejecución, construcción, edificación, instalación, realización, operación, administración, dirección, conservación, mantenimiento, modernización, rehabilitación, equipamiento, proveeduría, financiamiento, obtención de financiamiento y en términos generales, el desarrollo, ejecución y explotación de todo tipo de obras y proyectos de infraestructura y servicios públicos, sean públicos o privados, incluyendo la celebración, de cualesquiera contratos, convenios, subcontratos y cualesquiera otros vehículos legales que sean necesarios para llevar a cabo todo tipo de proyectos licitados, concursados, adjudicados o de cualquiera otra forma otorgados a la sociedad por cualquier entidad, organismos o dependencia del gobierno federal o de los gobiernos de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, de los gobiernos municipales, delegacionales y de cualquier otro nivel de gobierno, ya sea de carácter nacional o extranjero, así como, ante cualquier entidad de carácter público o privado ya sea nacional o extranjera, por medio de esquemas de obra pública, servicios, concesiones, permisos administrativos, proyectos de participación, pública-privada, proyectos de prestación de servicios, arrendamiento financiero o cualesquiera otro esquema, ya sea para la explotación de bienes o la prestación de servicios públicos o para cualesquiera otros fines similares o análogos a los anteriores, incluyendo, sin limitar, el tratamiento y potabilización de aguas residuales, desalinización de agua, redes de distribución, plantas de biogas, rellenos sanitarios, transporte y venta de agua tratada, vías generales de comunicación terrestre o ferroviarias, desarrollo turísticos, hoteles, hospitales, universidades, reclusorios, prisiones, estacionamientos, obras relacionadas con petroquímica y el sector energético, en los términos permitidos por la legislación vigente.

II.3.2 La **C. Rocío del Carmen Saucedo Ruíz**, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representado en los términos del testimonio de la escritura pública número **27,140, Libro 897, de fecha 8 de junio de 2010**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el**



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

**registro número 396852-1, de fecha 6 de julio de 2010**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “**LOPSRM**” su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los Trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.
- II.3.5** Conoce debidamente el sitio de los Trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.3.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.3.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PDM0901213N6**.
- II.3.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.3.9** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “**LOPSRM**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.3.10** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio **T-MEC; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT**, que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

- II.3.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL INSTITUTO”** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.3.12** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**II.4 INTEGRA96, S.A. DE C.V.**

- II.4.1** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **46,295, Libro 1,736, de fecha 7 de mayo de 2019**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico N-2019078250, de fecha 01 de octubre de 2019**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de **“PROMODEMEX RH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**.

Mediante escritura pública número **50,009, Libro 1883, de fecha 27 de julio de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el **Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, folio mercantil electrónico N-2019078250, de fecha 27 de julio de 2021**, que contiene en la parte que interesa, el cambio de denominación de la sociedad **“PRODEMEX RH, S.A. DE C.V.”**, a **“INTEGRA96, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.”**

Mediante escritura pública número **144,017, Libro No. 3853, de fecha 12 de enero de 2022**, pasada ante la fe del **Licenciado Ricardo Gutiérrez Pérez**, Notario Público número 68, de la Ciudad de México, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el mercantil electrónico N-2019078250, de fecha 2 de marzo de 2022**, que contiene la Reforma al Objeto Social y su correspondiente Reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de dicha sociedad ; que consisten entre otras actividades en las siguientes: realizar, ejecutar y/o supervisar cualesquier trabajos especializados en mantenimiento, reparación y/o renovación de cualesquier tipo de edificaciones, obras e infraestructura, pudiendo ser esta pública o privada; así como realizar, ejecutar y/o supervisar cualesquier trabajos especializados de mantenimiento y reparación de equipo pesado y maquinaria para la industria de la construcción.

- II.4.2** El **C. Ángel Boullosa Rodríguez**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del testimonio de la escritura pública número **50,009, Libro 1883, de fecha 27 de julio de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el **Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, folio mercantil electrónico N-2019078250, de fecha**



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

**27 de julio de 2021**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.4.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “**LOPSRM**” su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los Trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.
- II.4.5** Conoce debidamente el sitio de los Trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.4.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.4.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PRH190508CX0**.
- II.4.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.4.9** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “**LOPSRM**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.4.10** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio **T-MEC; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT**, que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

**II.4.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL INSTITUTO”** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

**II.4.12** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**II.5 HUMAN CARE APP, S.A. DE C.V.**

**II.5.1** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **46,462, Libro 1,743, de fecha 5 de junio de 2019**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el **Registro Público de Comercio de Villahermosa, bajo el folio mercantil electrónico N-2019065764, de fecha 16 de agosto de 2019**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de **“HUMAN CARE APP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**.

Mediante escritura pública número **144,036, Libro No. 3853, de fecha 21 de enero de 2022**, pasada ante la fe del **Licenciado Ricardo Gutiérrez Pérez**, Notario Público número 68, de la Ciudad de México, e inscrita ante el **Registro Público de Comercio de Villahermosa, bajo el folio mercantil N- 2019065764, de fecha 18 de agosto de 2022**, se hizo constar en la parte que interesa la Modificación al Objeto Social y la consecuente Reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que consiste, entre otras actividades en las siguientes: la prestación de todo tipo de asesoría y consultoría, en materia de administración recursos humanos, financiera, contable y jurídica, así como consultoría y servicios en general, en materia de administración de empresas, reclutamiento y contratación pública y/o privada, tesorería, de crédito y de trámite y cobranza y de caja, de auditoría, teneduría de libros, investigación de mercado, producción y mercadeo; prestación de servicios de reclutamiento, selección, administración y contratación de personal que se requiera o le solicite cualquier tercero, sea persona física o moral, realizar y aplicar todo tipo de evaluaciones y exámenes al personal, así como, en su caso, contratar al personal propio o a los prestadores de servicios necesarios para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones. Servicios y demás actividades propias de su objeto; la prestación o contratación de servicios técnicos especializados, consultivos, así como la celebración de contratos o convenios para la realización de su objeto.

**II.5.2** El **C. Ángel Boullosa Rodríguez** en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del testimonio de la escritura pública número **46,814, Libro 1759, de fecha 13 de agosto de 2019, pasado ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos**, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el **Registro Público de Comercio de Villahermosa, folio mercantil electrónico N-2019065764 con fecha 24 de septiembre de 2019**, mismo que bajo protesta manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

- II.5.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “**LOPSRM**” su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los Trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.
- II.5.5** Conoce debidamente el sitio de los Trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.5.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.5.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HCA190605134**.
- II.5.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.5.9** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “**LOPSRM**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.5.10** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio **T-MEC; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT**, que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.
- II.5.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “**EL INSTITUTO**”



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.5.12 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública “EL CONTRATISTA” deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

II.6 PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

II.6.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **40,363, Libro 1,474, de fecha 17 de marzo de 2016**, pasada ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil electrónico 556018-1, de fecha 16 de mayo de 2016**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de “**PRODEMEX CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**” cuyo objeto social entre otras actividades consiste en las siguientes: el diseño, planeación, construcción, ejecución, operación, conservación, mantenimiento, supervisión y edificación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la realización de estudios, consultas, proyectos, cálculos relacionados con la construcción y edificación de toda clase de obras; la realización de toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente, de manera enunciativa y no limitativa, con la industria de la construcción y ejecución de toda clase de proyectos de infraestructura, obra civil e hidráulica, así como celebrar todos los subcontratos o contratos coaligados que sean necesarios o convenientes para la consecución de dichos objetos.

II.6.2 El **C. Ángel Boullosa Rodríguez**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del testimonio de la escritura pública número **47,695, Libro 1788, de fecha 20 de febrero de 2020**, pasado ante la fe del **Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos, Notario Público número 214, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil electrónico 556018-1, con fecha 18 de agosto de 2020**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.6.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.6.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “**LOPSRM**” su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los Trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

- II.6.5** Conoce debidamente el sitio de los Trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PCO160317QK4**.
- II.6.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.6.9** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "**LOPSRM**" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.6.10** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que cuenta con la nacionalidad de un país que es parte del Tratado de Libre Comercio **T-MEC; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT**, que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.
- II.6.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "**EL INSTITUTO**" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.6.12** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública "**EL CONTRATISTA**" deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.



**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.**

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

III. "EL CONTRATISTA", declara de forma conjunta que:

III.1. Señalan como domicilio común para todos los efectos legales el ubicado en **Avenida San Antonio No. 461, Colonia Carola, Alcandía Alvaro Obregón, Código Postal 01180, Ciudad de México.**

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO. "LAS PARTES"**, convienen que el objeto del presente convenio consiste en **diferir la fecha de terminación de los trabajos** del contrato mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen referido en el párrafo cuarto de los **ANTECEDENTES**, obligándose "EL CONTRATISTA", a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de "EL INSTITUTO" acorde al Programa de Suspensión Temporal de Forma Parcial; Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades y en su caso sub actividades de la utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos para la Suspensión Temporal Parcial; Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades y en su caso sub actividades de la utilización de la mano de obra; Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades y en su caso sub actividades de la utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción de obra, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato establecido en 550 (quinientos cincuenta) días naturales, iniciando el 29 de diciembre de 2022 y concluyendo el 30 de junio de 2024; se difirió mediante el Convenio de Diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado No. **2-22130004-4-43965C1-23**, en **36** (treinta y seis) días naturales comprendidos del **02 de febrero de 2023 al 04 de agosto de 2024**; y por virtud del presente convenio se difiere la fecha de término de los trabajos en **235** (doscientos treinta y cinco) días naturales con un periodo comprendido del **05 de agosto de 2023 al 27 de marzo de 2025**.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con los nuevos programas de ejecución convenidos, y que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 1.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

Cumplimiento, correspondiente a la fianza aumentando el porcentaje respectivo del plazo diferido en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

• FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024.

POR:  
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA 	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL  ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	██████████
C. RICARDO PANTOJA CISNEROS 	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	██████████

En el documento se testa la información correspondiente a RFC por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





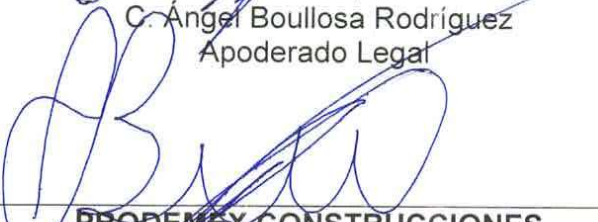



CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO.

Convenio No. 2-22130004-4-43965C2-24

No. de Compromiso: 4-43965C2-24

POR:  
"EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C.
<b>CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.</b> C. Enrique Aarón Rodríguez Quintanilla Apoderado Legal 	<b>CCO7409189M1</b>
<b>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.</b> C. Rocío del Carmen Saucedo Ruiz Apoderada Legal 	<b>PDM9605167E4</b>
<b>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</b> C. Rocío del Carmen Saucedo Ruiz Apoderada Legal 	<b>PDM0901213N6</b>
<b>INTEGRA96, S.A. DE C.V.</b> C. Ángel Boullosa Rodríguez Apoderado Legal 	<b>PRH190508CX0</b>
<b>HUMAN CARE APP, S.A. DE C.V.</b> C. Ángel Boullosa Rodríguez Apoderado Legal 	<b>HCA190605134</b>
<b>PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b> C. Ángel Boullosa Rodríguez Apoderado Legal 	<b>PCO160317QK4</b>